



Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE LA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Sechura, 06 de noviembre del 2024.

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°0234-2024-MPS-GM/GSC.

VISTO:

El Informe N°0339-2024-MPS-GM-GSC/SGC. de fecha 04.11.2024, mediante el cual la Sub Gerente de Comercialización manifiesta que, se ha realizado la evaluación técnica para la emisión de la Licencia de Funcionamiento Definitiva del establecimiento Comercial "**MASS**", ubicado en Av. Bayóvar N° 140 Mz. "A" lote 06 A.H. Micaela Bastidas, distrito y provincia de Sechura, con Código Catastral 20080103011021010101001, para el desarrollo del giro comercial: **MINIMARKET (4721)**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Doc. Reg. 16843 de fecha 24/10/2024, el señor **APONTE ROBERTO ALEJANDRO**, identificado con C.E.N°004613924, RUC N°20608280333, en representación de COMPAÑÍA HARD DISCOUNT S.A.C., solicita emisión de Licencia de Funcionamiento Definitiva, para la conducción del Establecimiento Comercial denominado: "**MASS**", ubicado en v. Bayóvar N° 140 Mz. "A" lote 06 A.H. Micaela Bastidas, distrito y provincia de Sechura, con Código Catastral 20080103011021010101001, para el desarrollo del giro comercial: **MINIMARKET (4721)**, dado a que la recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos en el TUPA vigente de la Municipalidad Provincial de Sechura.

Que, con documento del visto sobre Licencia de Funcionamiento Definitiva y Autorización de Anuncio Publicitario, la Sub Gerencia de comercialización informa, que se realizó la evaluación técnica a dicho expediente; el mismo que cumple con los requisitos establecidos en el TUPA vigente de la Municipalidad Provincial de Sechura, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ordenanza Municipal N°015-2011-MPS, Ordenanza Municipal N°11-2019-MPS y Ordenanza Municipal N°012-2022-MPS, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA, regulando nuevos procedimientos administrativos vinculados a las Licencias de Funcionamiento estandarizadas y las inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones ITSE, de la MPS, por lo que la Sub Gerencia de Comercialización declara **PROCEDENTE** lo solicitado por la administrada; así mismo remite a esta Gerencia la documentación respectiva, para la continuidad de su trámite con la emisión de la resolución correspondiente, autorizando la expedición de la Licencia de Funcionamiento Definitiva y Autorización de Anuncio Publicitario.

Que, visto su reporte de FICHA RUC del contribuyente, la actividad económica principal es: Venta al por menor en comercios no especializados con predominio de la venta de alimentos, bebidas o tabaco, información que la administrada declara en el anexo 1 (Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento), asimismo declara un área total de: 196.00 m2.

Que, de conformidad con el Reglamento de Zonificación, Vías y Habilitación Urbana, considerado en el Plan director del distrito de Sechura, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 018-2021-MPS, de fecha 30/12/2021, se encuentra zonificado como Zona de Comercio Zonal (ZC), el cual tiene Uso Compatible para **MINIMARKET (4721)**.

Que, el horario de atención del giro autorizado es de las 07:00 a 22:00 horas.

Que, la Ley Marco de Licencias de Funcionamiento – Ley 28976 tiene como finalidad establecer el marco jurídico de las disposiciones aplicables al procedimiento para el otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento expedida por las Municipalidades, señalando en su artículo 3° "La Licencia de Funcionamiento, es la autorización que otorgan las municipalidades para el desarrollo de actividades económicas en un establecimiento determinado, en favor del titular de las mismas, cuyas instituciones, establecimientos o dependencias, incluidas las del sector público, que se encuentren exoneradas de la obtención de una Licencia de Funcionamiento, están obligadas a respetar la zonificación vigente y comunicar a la Municipalidad el inicio de sus actividades, debiendo acreditar el cumplimiento de las condiciones de seguridad en Defensa Civil. Así mismo, el artículo 4° del mismo cuerpo legal dispone "Están obligadas a obtener Licencia de Funcionamiento, las personas naturales, jurídicas o entes colectivos, nacionales o extranjeros, de derecho privado o público, incluyendo empresas o entidades del estado, regionales o municipales que desarrollen con o sin finalidad de lucro, actividades de comercio, industriales y/o de servicios, de manera previa a la apertura o instalación de establecimientos en los que se desarrollen tales actividades.

Que, la Ordenanza Municipal N°012-2022-MPS, aprueba la actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) e Implementación del Sistema Único de Trámites SUT, de la Municipalidad Provincial de Sechura.

Continúa RESOLUCIÓN GERENCIAL N°0234-2024-MPS-GM/GSC.

Que, siendo facultad en nuestra jurisdicción el otorgamiento y control de la Licencia de Funcionamiento, incentivar la inversión privada y desarrollo económico del distrito y verificando que el giro que pretende desarrollar el administrado no incide con la salud, el medio ambiente y la seguridad ciudadana, es que procede otorgar de manera definitiva la Licencia de Funcionamiento, la misma que estará sujeta a fiscalización con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones de su funcionamiento conforme a Ley.

Que, el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, dispone: "Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos. Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2024-MPS/A, se designa como Gerente de Servicios a la Comunidad, al C.P.C. Felipe Periche Gonzales, y conforme a sus funciones en los documentos de gestión de la municipalidad provincial de Sechura, está facultado para expedir Resoluciones Gerenciales en primera instancia para resolver asuntos de su competencia.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE LO SOLICITADO Y AUTORIZAR la expedición de la Licencia de Funcionamiento Definitiva, a nombre de COMPAÑÍA HARD DISCOUNT S.A.C. representado por el señor **APONTE ROBERTO ALEJANDRO**, identificado con C.E.N°004613924, RUC N°20608280333 para la conducción del Establecimiento Comercial denominado: **"MASS"**, ubicado en Av. Bayóvar N° 140 Mz. "A" lote 06 A.H. Micaela Bastidas, distrito y provincia de Sechura, con Código Catastral 20080103011021010101001, para el desarrollo del giro comercial: **MINIMARKET (4721)**, cuyo horario de atención del giro autorizado inicia desde las 07:00 a 22:00 horas, su **vigencia** a partir del **07 de Noviembre de 2024**.

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR la instalación de anuncio publicitario ESTRUCTURA DE METAL, LONAS TRASLUCIDAS Y SISTEMA DE ILUMINACION, TIPO LUMINOSO, de 06.00 m. largo por 1.00 m. de alto, en la dirección antes mencionada, con la leyenda: **"MASS" – LOS MEJORES PRECIOS, CERCA DE TI.**

ARTICULO TERCERO. - ORDENAR a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTICULO CUARTO. - No se autoriza efectuar ampliación, modificación y/o cambio de giro, reducción y/o ampliación de área; ocupar la vía pública con fines comerciales, colocar anuncios de publicidad exterior sin la correspondiente autorización municipal. De comprobarse el incumplimiento de lo señalado será sujeto de sanción y clausura del establecimiento comercial.

ARTICULO QUINTO. - El otorgamiento de la presente Resolución no exime de las acciones de fiscalización que pueda disponer la administración municipal y tributaria respectivamente.

ARTICULO SEXTO. - Encárguese el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Comercialización, Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Sub Gerencia de Fiscalización, Gerencia de Rentas y Gerencia de Asesoría Jurídica, para las acciones de su competencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
GERENCIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P.C. Felipe Periche Gonzales
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACIÓN
ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
RECEPCIONADO
07 NOV 2024
N° REG: 2119 HORA: 3:48 pm
N° FOLIOS: 02 FIRMA: 